Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

lo Contenido en el auto y rezedente de ellos, los Dn. Fran.co Fernandez Coronilla, Dn. Sebastian Sevilla, Dn. Joseph Fran.co y Dn. Antonio Hernandez de Quiros, Regidores actuales de esta Villa, y les apercivi su Contenido, y quedaron enterados de su contenido de que doy fee.

Cordoba

electo de oficios — En la Villa de Bujalance en 8 veinte y quatro dias del mes de Junio mill setecientos treinta y seis años, los Señores Dn. Fran.co Gonzalez Balverde, y Dn. Sebastian Maxilla y Chenel, Alcaldes ordinarios Dn. Fran.co Fernandez Coronilla, Dn. Sebastian Sevilla, Dn. Joseph Fran.co, y Dn. Antonio Hernandez de Quiros, Concejales Justicia y Maiores Hermandad, J. S. M., estando Juntos en forma de Cabildo, como lo han tenido han de tratar y Conferir los asuntos tocantes al Servicio de ambas Mag.des, bien utilidad y Gobierno politico de estos Reynos, conservacion della, y de su Juridiccion y rezeldo del auto y zitacion de Dios, q.e efecto de hazer la eleccion de oficios, — Dixeron que en virtud de Real Diploma y facultad que su Mag.d que Santa Gloria aya, fue servido Conceder de poder nombrar y dar de la Jha. en cada un año, de Alcalde ordinario, quatro Regidores, Dn. Diego Alexandro, Dn. Alcalde de la Santa Hermandad, Dn. Diego

BULLAS